I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000478 /2011

Cerrillos, 24 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3702/2011; el Ordinario Nº402/240/2011 del Fiscal de la Causa; la Vista Fiscal; los Decretos Alcaldicios 201/445/2011 y 201/170/2009; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/170/2009, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 20 de marzo 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA,** cédula de identidad N° 20.343.065-5 para que realice la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna "Salomón Sack" de la Comuna de Cerrillos.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/445/2011 se instruyó Investigación Sumaria en contra de doña **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA**, cédula de identidad N°20.343.065-5, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna "Salomón Sack", a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados en el Memorándum N°24/2011 de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna "Salomón Sack".

El expediente sumarial y la Vista Fiscal.

D E C R E T O:

1. Aplíquese a doña **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA**, cédula de identidad N°20.343.065-5, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna "Salomón Sack", la medida disciplinaria de "Término de la Relación Laboral", sin derecho a indemnización por Ausencia Injustificada, causal contemplada en el artículo 160 Nº3 del Código del Trabajo, de lo que se dejará constancia en su Hoja de Vida.

2. EL Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, notificará del presente decreto dejando constancia del hecho y loregistrará para efectos del control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/000478 /2011

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Jardín Infantil y Sala Cuna "Salomón Sack"
Interesada
Secretaria Municipal
Página web